



## COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Juez Unico:  
Dª Manuela Blazquez i Boya

### ACTA NÚMERO 2425/46

En Blanes (Girona) a 07 de Enero de 2025, Dº. Manuela Blazquez i Boya, Juez Unico designado por el Comité Nacional de Competición para ejercer la función disciplinaria en los encuentros correspondientes al Campeonato de España de Selecciones Territoriales, temporada 2024/25 que se celebra en esta localidad, a la vista de las actas de los encuentros y, en su caso, de las alegaciones presentadas, ha adoptado las siguientes resoluciones:

### 1. ACTA ANTERIOR

Se analizan las actas correspondientes a los encuentros de competición oficial aprobando como definitivos los resultados de cada uno de los encuentros con, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente en la presente sesión y que se indican a continuación.

### 2. JUVENIL SELECCION FEMENINO (JORNADA 2)

#### · SELECCION CASTILLA Y LEÓN JUV F - SELECCION CASTILLA LA MANCHA JUVENIL FEM.

Sancionar al ENTRENADOR/A MIGUEL ANGEL CARABALLO MAESO del equipo SELECCION CASTILLA LA MANCHA JUVENIL FEM., con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, por desconsideración leve de palabra a los integrantes de la Mesa.

### 3. INFANTIL SELECCION FEMENINO (JORNADA 3)

#### · SELECCIÓN INFANTIL FEMENINO DE CEUTA - SEL LA RIOJA INFANTIL FEMENINO

Sancionar al JUGADOR/A SUMAYA AHMED AHMED del equipo SELECCIÓN INFANTIL FEMENINO DE CEUTA, con SUSPENSIÓN DE 5 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por producirse de forma violenta contra un miembro del equipo contrario sin haber originado un resultado lesivo.

### 4. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación al interesado, sin que las reclamaciones o recursos que puedan interponerse contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acuerde lo contrario por parte del órgano competente.

### 5. RECURSOS

Contra las resoluciones de carácter disciplinario incluidas en la presente Acta, y que han sido notificadas



A C C - 0 7 0 1 2 0 2 5 - 2 0 5 7 1 7



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO  
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN  
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid  
Tel: 915.481.355 / 915.483.558  
E-mail: [cnc-cna@rfebm.com](mailto:cnc-cna@rfebm.com) Página web: [www.rfebm.com](http://www.rfebm.com)



individualizadamente a los interesados, se podrá interponer, RECURSO ante el COMITE NACIONAL DE APELACION antes de la 08:00 horas del día natural siguiente a la notificación de la resolución sancionadora, tal y como ha establecido el Comité Nacional de Apelación en la resolución de fecha 4 de diciembre de 2024 (Acta 35) a través de la plataforma informática y mediante correo electrónico dirigido a secretaria@rfebm.com

Fdo. Patricia López Ruiz  
  
Secretaria  
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

V.B.: Francisco Davó Escrivá  
  
Presidente  
Comité Nacional de Competición

Página 1 de 1

